Programa Nacional CUNA MAS
Firmado digitalmente por DEGREGORI LUZA DE PERALES Rosaura Mariela FAU 20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo(A) De Administracion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.10.2024 18:52:40 -05:00

San Isidro, 10 de Octubre del 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001377-2024-MIDIS/PNCM-UA

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:
El Informe n.º 1306-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 9 de octubre de 2024, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.° 3194-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 3-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.° 001-2013-MIDIS que aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Decreto Supremo n.° 015-2020/MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" se regula el Modelo Operacional temporal de los Productos 1 y 2 en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, en el Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria visitas domiciliarias a familias en zonas rural, sesiones de socialización e interaprendizaje y capacitación de equipos técnicos y actores comunales;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 8, se establece los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Programa Nacional CUNA MAS
Firmado digitalmente por MARCHENA PALACIOS Diana Mariela FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2024 18:42:55 -05:00

Programa Nacional CUNA MAS
Firmado digitalmente por YUPANQUI PACHECO Rosalynn Miluska FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2024 18:33:45 -05:00

Programa Nacional CUNA MAS
Firmado digitalmente por CERRON MEZA Rossana Elvia FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2024 18:24:08 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **PDNXFSU**

Que, el numeral 6.2 del título VI de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del SCD y el SAF que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; asimismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%;

Que, asimismo, el referido numeral señala que el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva, no obstante, se exceptúa de este requisito, para las transferencias de recursos financieros de gestión del servicio - Rubro incentivo monetario para actores comunales, de cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera;

Que, el literal A sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 del título VI Disposiciones Generales de la referida Directiva, señala que las transferencias de recursos financieros se realizan a los CG y actores comunales para la gestión del servicio, de manera mensual de acuerdo con los rubros aprobados para la prestación del SAF y SCD (presencial - contexto no presencial) solicitados mediante requerimiento por los Comités de Gestión con frecuencia bimestral, señalándose en su sub literal A.1 los rubros correspondientes al Servicio de Acompañamiento a Familias;

Que, con el Informe n.º 1306-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 9 de octubre de 2024, sustentado en el Informe n.° 922-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de un Comité de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo bimestral setiembre – octubre, grupo 33, para cubrir el rubro detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte del citado informe;

Que, el citado informe señala que los comités de gestión se encuentran en el marco de la inclusión financiera, y que la transferencia se desarrollará con cargo a la certificación de crédito presupuestario n.º 1050-2024;

Que, con el Informe n°3194-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de un Comité de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo bimestral setiembre – octubre, grupo 33; conforme a las disposiciones de la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 277-2024-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **PDNXFSU**

efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil”, y Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de un Comité de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo bimestral setiembre – octubre, grupo 33, para cubrir el rubro detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 1050-2024 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **PDNXFSU**

Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias

INCENTIVO MONETARIO - SETIEMBRE (GRUPO 33)

ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	1550	ESTRELLITAS DEL SABER	95	10	1	11	0063	5,400.00	5,400.00
TOTAL													**5,400.00**

Programa Nacional CUNA MAS

Firmado digitalmente por MARCHENA PALACIOS Diana Mariela FAU 20546537782 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 20:49:35 -05:00

Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias

INCENTIVO MONETARIO - OCTUBRE (GRUPO 33)

ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	1550	ESTRELLITAS DEL SABER	95	10	1	11	0063	5,400.00	5,400.00
TOTAL													**5,400.00**

Programa Nacional CUNA MAS

Firmado digitalmente por MARCHENA PALACIOS Diana Mariela FAU 20546537782 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 20:49:44 -05:00